

BASES LEGALES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

“LA RIFA DE NAVIDAD VIENA&CELEBRA” d’ESTABLIMENTS VIENA, S.A.

PRIMERA.- ORGANIZADOR

ESTABLIMENTS VIENA, S.A. (en adelante la Organizadora), con domicilio en Calle Vinyals, núm. 61 de Terrassa, CP 08221 (Barcelona), llevará a cabo una promoción en modalidad de combinación aleatoria o sorteo, entre todos sus clientes en las condiciones descritas en las siguientes Bases Legales.

SEGUNDA.- DURACIÓN

La promoción comenzará el día 27 de noviembre de 2023 a las 07:30 horas i finalizará el 6 de enero de 2024 a les 23h 59’ 59’’, ambos incluidos.

TERCERA.- CARACTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción es totalmente gratuita. La única contraprestación es el consumo de los productos de la carta de los establecimientos VIENA, sin incremento adicional alguno en el coste.

CUARTA.- AMBITO TERRITORIAL

La promoción se dirige a todos los clientes de los establecimientos VIENA situados en Cataluña y Andorra, excluyendo el Restaurante Pizzería VIENA ubicado en Sabadell.

QUINTA.- PERSONAS LEGITIMADAS Y LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

Esta promoción se dirige a personas físicas mayores de 18 años. Sólo podrán reclamar los premios obtenidos en la presente promoción las personas mayores de 18 años.

Queda prohibida la participación en la presente promoción a los trabajadores y/o personal externo de ESTABLIMENTS VIENA, S.A., así como a sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco, así como a los terceros que colaboren con ESTABLIMENTS VIENA, S.A.

SEXTA.- MECANICA DE LA PROMOCION

Para participar en el sorteo será necesario que los usuarios, además de cumplir los requisitos previstos en las presentes bases legales, cumplan las siguientes condiciones:

1. Los clientes/as que hayan consumido como mínimo uno de los productos de la carta de Establiments Viena y que el importe sea igual o superior a SEIS EUROS (6€), en los Establiments VIENA adheridos a este sorteo y durante la duración del mismo, se les entregará un ticket de compra el cual contendrá un código QR y un código alfanumérico (desechable).
2. El consumidor deberá registrarse o acceder a la web de La Rifa en www.viena.es mediante el código QR de su ticket o introduciendo el código alfanumérico que también aparece, siendo condición obligatoria que se haya registrado previamente en la página

web donde cada participante deberá cumplimentar correctamente todos los datos solicitados en el formulario.

3. Es obligatorio que los participantes sean seguidores de @vianasocvienes de la red social INSTAGRAM, en caso de que todavía no lo fueran.
4. En caso de que un participante sea designado como ganador/a, se realizarán las comprobaciones correspondientes, por parte de la Organizadora, para verificar que es seguidor/a del usuario @vianasocvienes en la plataforma INSTAGRAM. Este requisito es imprescindible para validar su participación y, de lo contrario, se considerará descalificado.

Inmediatamente se comprobará si el día, hora, minuto y segundo en el que el consumidor ha efectuado su participación coincide con alguno de los "momentos ganadores".

La introducción del código vía web sólo estará disponible a partir del 27 de noviembre de 2023 a las 7:30 horas, hasta las 23h 59'59" del domingo día 6 de enero de 2024.

Si en el momento de introducir el código en la web indicada el participante resultara ganador, la propia aplicación informará de este hecho, indicando cuál es el premio obtenido. El procedimiento de notificación y contacto con el ganador, así como los pasos a seguir para recibir el premio están descritos a la disposición OCTAVA de las presentes bases legales.

En caso de que uno de los "momentos ganadores" no tenga participación, se considerará ganador al consumidor que introduzca su código en el momento inmediatamente posterior al de aquel "momento ganador".

Cada cliente puede participar tantas veces como considere oportuno en la presente promoción, y por tanto, tantas veces como tickets consiga superiores a seis euros (6€).

Entre todos los participantes en la presente promoción se elegirán al azar a un total de 208 ganadores.

SEPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los premios de la presente promoción consisten en 3 tarjetas Viena y 205 vales de descuento.

- 3 Tarjetas Viena valoradas en 1.200€ cada una para disfrutar durante todo el año 2024 de la siguiente manera: se podrán canjear en cualquier local Establiments Viena S.A., a excepción del local no participante indicado en la cláusula CUARTA de la presente promoción, por un importe máximo de 100€ al mes, durante los 12 meses de 2024, de enero a diciembre, no siendo acumulables.

El premio será canjeable desde el 06/01/2024 a las 07:30h hasta el 31/12/2024 a las 22:00h, una vez finalizada la fecha, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio.

Se hará entrega de una tarjeta a cada uno de los 3 ganadores en uno de nuestros locales Viena, a elegir por el ganador, a excepción del local no participante indicado en la cláusula CUARTA de la presente promoción, acordando previamente con la entidad organizadora el día y hora de la recogida.

- 205 Vales de descuento valorados en 20€ cada uno. A diario se sortearán 5 vales de descuento de 20€ en 5 de los momentos ganadores durante los 41 días que dura la promoción.

El premio será canjeable desde el 27/11/2023 a las 07:30h hasta el 06/02/2024 a las 22:00h, una vez finalizada la fecha, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio.

Se hará entrega de un vale a cada uno de los 205 ganadores de la forma descrita en la cláusula OCTAVA de la presente promoción.

Los presentes premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por dinero en metálico, por otro premio o compensación distinta.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES, VERIFICACION Y ENTREGA DE PREMIOS

En caso de que, al introducir el código alfanumérico, éste coincida con un “momento ganador”, se informará a la persona indicada en ese mismo momento que es una de las ganadoras. Una vez hecha la verificación correspondiente descrita en el punto 4 de la cláusula SEXTA y el participante cumpla con los requisitos, el procedimiento será el siguiente:

- 1r El cliente recibirá un e-mail de la organizadora en la dirección de correo electrónico facilitada en el momento del registro, indicando que es el ganador, se le indicará qué premio en concreto y se le facilitarán las indicaciones de recogida o un código QR para presentar y canjear su premio en cualquiera de los establecimientos VIENA, a excepción del local no participante indicado en la cláusula CUARTA de la presente promoción, según la naturaleza del premio.
- 2n Las tarjetas Viena serán entregadas en un Establiment VIENA y se acordará previamente con la entidad organizadora, el local día y hora de recogida. La fecha máxima para recoger el premio obtenido será el 31/01/2024. Una vez finalizada la fecha, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio. El importe máximo para disfrutar por mes es de 100€, no siendo acumulable. En el momento de la recogida del premio, el personal del establecimiento, previa autorización firmada por el premiado hará una fotografía al ganador con el premio y le hará firmar un documento conforme lo ha recibido correctamente.
- 3r Los vales descuento se podrán canjear hasta el 06/02/2024. Una vez finalizada la fecha, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio.
- 4t Para poder optar a los premios indicados, será requisito imprescindible acreditar la titularidad del ganador, mostrando en todos los casos el código ganador y el Documento Nacional de Identidad o Permiso de Residencia.

En caso de que el ganador NO cumpla con los requisitos:

- 1r El cliente recibirá un mail de la organizadora en la dirección de correo electrónico facilitada en el momento del registro, informándole que ha perdido el derecho a optar a su premio debido a no cumplir con los requisitos de participación.
- 2n La Organizadora conservará las evidencias de la verificación del cumplimiento de las presentes bases legales por parte del participante.

Si no fuera posible contactar con el titular ganador, éste no cumpliera los requisitos establecidos en la presente promoción o no se pusiera en contacto con la organizadora dentro de los plazos indicados, el premio quedará desierto.

DECIMA.- SELECCION DE LOS MOMENTOS GANADORES

Los “momentos ganadores” escogidos al azar, quedarán consignados ante el Notario de Terrassa Don Esteban Cuyás Henche, en el mismo momento de protocolizar las presentes Bases de la promoción, con sus correspondientes premios asignados.

UNDÉCIMA. - TRIBUTACIÓN

En caso de que alguno de los premios esté sujeto a retención o ingreso a cuenta del IRPF, ESTABLECIMIENTOS VIENA, S.A. será el encargado de realizarla, comprometiéndose a facilitar en su día la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado.

Conforme a la legislación vigente, los ganadores tienen la obligación, en su caso, de declarar el premio en la declaración de la renta correspondiente al ejercicio en el que lo recibieron.

DUODÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados por el participante en esta combinación aleatoria sean incorporados a un fichero titularidad de Establiments Viena , S.A. Se informa a los participantes que, de no prestar su consentimiento para el tratamiento de los datos suministrados, no podrán participar en el sorteo.

Le informamos que sus datos personales de contacto serán utilizados con el fin de tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resulte ganador.

No obstante, podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad al tratamiento de los datos, indicando el motivo de su petición y aportando copia del documento nacional de identidad mediante cualquier medio que deje constancia de su envío y comunicación dirigido a ESTABLECIMIENTOS VIENA, S.A. con domicilio en C/ Vinyals, núm. 61 de Terrassa (08221) y NIF A08874489, o bien por correo electrónico a lopd@viena.es, enviando de igual modo, copia del documento nacional de identidad.

DECIMOTERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes de la presente promoción, por el mero hecho de participar en la misma, aceptan sus Bases y el criterio de la Organizadora en cuanto a la resolución e interpretación de cualquier cuestión derivada del desarrollo y funcionamiento de la presente promoción.

La Organizadora se reserva el derecho a cancelar o modificar las actuales condiciones si fuera caso fortuito o causa de fuerza mayor, que impidiera el buen desarrollo de la promoción y/o el otorgamiento de un premio. En caso de producirse esta circunstancia se comunicará oportunamente a la persona ganadora.

La Organizadora, en caso de que detecte que un consumidor ha intentado obtener un premio de forma engañosa, se reserva el derecho a bloquear su usuario registrado en la web www.viena.es o sus redes sociales, para que no pueda obtener ningún premio de forma fraudulenta. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre a través de la página web o redes sociales utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o realizando cualquier otra conducta que pueda producir engaño o error.

La participación en la presente promoción supone la autorización a la organizadora para que pueda publicar el nombre de las cuentas ganadoras en todas las Redes Sociales, Newsletter y Página Web de la organizadora, así como las fotografías de los ganadores de las tarjetas, sin derecho a recibir ninguna contraprestación económica al efecto.

Esta promoción no está organizada ni relacionada de otra forma con la Red Social INSTAGRAM. Cualquier información o reclamación deberá solicitarse ante la organizadora que queda exonerada de cualquier responsabilidad por la presente promoción. Los participantes están facilitando datos a la organizadora y no a la red social INSTAGRAM.

DECIMOCUARTA. - DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Esteban Cuyás Henche, en el archivo electrónico de bases de concursos de la página web: [http:// www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco).

También se encontrarán en la página web: www.viena.es.

Terrassa, a 16 de noviembre de 2023